República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, LA SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **DECIDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 1O DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, QUE RESOLVIÓ LA TUTELA PROMOVIDA POR ANDRÉS FELIPE LEÓN CORTÉS1 EN CONTRA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. AL TRÁMITE SE ORDENÓ VINCULAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LA POLICÍA NACIONAL, A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, AL PROCURADOR JUDICIAL Y AL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITOS AL JUZGADO ACCIONADO Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO 11001221000020260197200, INCLUYENDO A LAURA MARCELA CALDERÓN GARCÍA, EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE DEL MENOR G.M.C.G. CON RAD. 11001221000020260197201 STC21354-2026,** SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A **LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**
SECRETARIO- SALA DE CASACIÓN CIVIL

Apch